



Consejo de Seguridad

Distr. general
24 de junio de 2002
Español
Original: árabe

Carta de fecha 24 de junio de 2002 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Túnez ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones de mi Gobierno, tengo el honor de plantearle, en su calidad de Presidente del Consejo de Seguridad en junio de 2002, una cuestión que tiene que ver con las prescripciones del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas relativa a las pérdidas sufridas por Túnez como consecuencia del embargo impuesto al Iraq por el Consejo de Seguridad desde 1990.

Túnez ha venido señalando esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad desde 1992, y desea hacerlo una vez más, dado que las consecuencias de las sanciones impuestas al Iraq durante los últimos 11 años se han acumulado y han perjudicado a la economía de Túnez. Las pérdidas sufridas por mi país hasta el final de mayo de 2002 como resultado del embargo al Iraq ascienden a unos 7.000 millones de dólares.

Las repercusiones de los acontecimientos del 11 de septiembre de 2001 han exacerbado los efectos de esas pérdidas para la economía tunecina y han hecho que el Gobierno de Túnez redoblara sus esfuerzos y buscara los medios para aliviar la carga impuesta por estas consecuencias. Dado que la situación de la economía internacional es ahora crítica, el Gobierno de Túnez considera imperativo señalar esta cuestión a la atención del Consejo de Seguridad para que éste le permita superar estos problemas en el marco de su comercio con el Iraq.

Además, la economía tunecina también ha sufrido otras pérdidas como resultado de la continuada sequía y sus consecuencias adversas para los ingresos del sector agrícola, y de la declinación de los ingresos provenientes del turismo, que es una fuente importante de ingresos del país y constituye el medio de vida de grandes sectores de la población. Asimismo, el proceso de desarrollo requiere esfuerzos adicionales para mantener las tasas de crecimiento y las exportaciones, y para asegurar fuentes de energía y garantizar que estén disponibles a precios fijos.

Un gran número de compañías tunecinas se han visto particularmente afectadas por las sanciones debido a que el Iraq constituye un mercado vital e indispensable para productos y servicios tunecinos y, por lo tanto, para la economía nacional. La disminución de las exportaciones tunecinas al Iraq ha creado para mi país enormes dificultades que se han visto exacerbadas especialmente por el hecho de que Túnez y el Iraq tenían un volumen de comercio sustancial antes de 1990 con arreglo a un



acuerdo marco a largo plazo que comprendía el intercambio de petróleo crudo iraquí por bienes y productos tunecinos.

A este respecto, cabe señalar que la compensación no constituye en sí misma una garantía de que las empresas tunecinas perjudicadas por el régimen de sanciones al importante mercado iraquí podrán prosperar; por otra parte, la compensación se limita a pérdidas anteriores.

Actualmente, muchas empresas tunecinas que exportan al Iraq en el marco del programa petróleo por alimentos y medicinas tienen problemas para ejecutar un gran número de los contratos comerciales concertados con el Iraq como resultado de las medidas de suspensión aplicadas por el Comité de Sanciones. Muchas de esas medidas se refieren a contratos muy costosos, y dan lugar a incumplimiento de los acuerdos o a la imposibilidad de ejecutarlos en los plazos estipulados; esto provoca pérdidas sustanciales para las empresas interesadas y limita las posibilidades de apoyar sus actividades comerciales.

Miles de tunecinos se han visto imposibilitados de volver al Iraq para continuar trabajando en ese país en razón del embargo, y un gran número de expertos tunecinos en diversos campos han perdido la oportunidad de trabajar en dicho país por la misma razón.

La acumulación de todas estas consecuencias del embargo impuesto al Iraq sólo puede tener efectos adversos sobre un país en desarrollo como Túnez, que está haciendo todo cuanto está a su alcance para promover su economía nacional y procura tenazmente hacer frente a los desafíos del crecimiento y el desarrollo.

La República de Túnez pide al Consejo de Seguridad que tome nota una vez más de las consecuencias muy graves de las sanciones y de los desafíos que sigue enfrentando la economía nacional de Túnez desde la imposición del régimen de embargo al Iraq. A este respecto, insiste en que debe comprenderse su necesidad urgente y vital de mantener sus intereses nacionales en cooperación con el Iraq sobre la base del Artículo 50 de la Carta de las Naciones Unidas.

(Firmado) Nouredine **Mejdoub**
